



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

RECURSO DE RECLAMACIÓN 32/2012-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 50/2012.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio **PGR/725/2012** de la Procuradora General de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **043339**. Conste.

México, Distrito Federal, a catorce de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de la Procuradora General de la República, y de conformidad con el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene por presentada con la personalidad que ostenta, desahogando la vista que se le dio por auto de primero de agosto del año en curso.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP